

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

La Corporación Universitaria CENDA expresa su compromiso con la promoción de un ambiente de trabajo sano, respetuoso, inclusivo y libre de cualquier forma de acoso laboral o sexual. La institución reconoce que la dignidad, el bienestar y la integridad de sus colaboradores son fundamentales para el desarrollo de sus actividades, por lo que implementa acciones orientadas a fortalecer el respeto, la equidad y la cooperación dentro de su comunidad.

En cumplimiento de la Ley 1010 de 2006, la Resolución 3461 de 2025, el Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones aplicables en materia de convivencia laboral, la Corporación Universitaria CENDA adopta los siguientes lineamientos:

- **Respeto y trato digno.** La institución promueve relaciones laborales basadas en la confianza, la dignidad humana y el reconocimiento mutuo. Se prohíbe cualquier comportamiento hostil, ofensivo, humillante o inapropiado que pueda afectar la convivencia, el bienestar o la salud emocional de los colaboradores.
- **Trabajo en equipo y colaboración.** La Corporación Universitaria CENDA fomenta el trabajo cooperativo como base para un clima organizacional positivo. La comunicación asertiva, el diálogo respetuoso, la honestidad y la corresponsabilidad son principios que orientan el cumplimiento de los objetivos.
- **Diversidad, equidad e inclusión.** La institución rechaza toda forma de discriminación por razones de género, identidad u orientación sexual, raza, religión, origen nacional, situación de discapacidad, condición social o cualquier otra característica personal o social. La diversidad es reconocida como un elemento enriquecedor de la comunidad educativa y laboral.
- **Cero tolerancia al acoso laboral y sexual.** CENDA no permite ninguna forma de acoso, intimidación o violencia en el ámbito laboral. Cualquier conducta de esta naturaleza será considerada una falta grave y será gestionada conforme a la normativa vigente y a las políticas internas de la institución, aplicando las sanciones correspondientes cuando haya lugar.
- **Mecanismos de denuncia, atención y protección.** La institución dispone de canales confidenciales, seguros y accesibles para la recepción de quejas o reportes relacionados con posibles vulneraciones de esta política. La Corporación Universitaria CENDA se compromete a: garantizar la confidencialidad de la información recibida; realizar investigaciones objetivas, imparciales y oportunas; adoptar medidas de protección para evitar represalias; activar los procedimientos internos del SG-SST; el Comité de Convivencia Laboral y las rutas externas correspondientes.

El cumplimiento de esta política es obligatorio para todas las personas que integran la Corporación Universitaria CENDA, incluyendo directivos, docentes, administrativos, colaboradores, contratistas y practicantes.



PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

Código: PL-SST-003

Versión: 001

Fecha de aprobación:
09/12/2025

Página: 2 de 2

El incumplimiento de sus disposiciones podrá dar lugar a la aplicación de medidas correctivas o sanciones disciplinarias de acuerdo con la legislación vigente y los reglamentos institucionales.

Con esta política, la Corporación Universitaria CENDA reafirma su compromiso con la construcción y el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en el respeto, la equidad, la sana convivencia y la integridad, garantizando espacios de trabajo seguros, dignos y armónicos para toda su comunidad.

En constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá, a los 09 días del mes de diciembre de 2025.

Nancy Yolanda Williams Caicedo
Representante Legal

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró/ Modificó	Revisó	Aprobó
001	09/12/2025	Documento nuevo	Andrea Duarte Líder SST	Bibiana Rojas Dir. Admin. y Fin.	Nancy Williams Rep. Legal